

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 323

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P,  
INFORMES S/EL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN PARA LA PER-  
SONAS QUE CONVIVEN CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**13/06/97**

**Girado a la Comisión**  
Nº:

**RESOL. 182/97**

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

323/97

ESB  
19/6/97

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
19.6.97  
MESA DE ENTRADA  
Nº 323 Hs. .... FIRMA .....

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El Estado Provincial debe garantizar el Derecho a la Salud a través de medidas concretas y positivas, así como la integración de los recursos económicos a tal fin y la implementación de política sanitaria.

Hemos tomado conocimiento, en primera instancia a través de los medios de comunicación y luego en diálogo directo en reunión de Comisión con el Sr. Ministro de Salud, Dr. Rafael, que los miembros que integraban el programa "PROFISIDA" renunciaron por discidencias técnicas y operativas para la implementación del mismo.

Este hecho preocupa en sumo grado a este cuerpo de Legisladores, ya que sin un Programa de Prevención que brinde los elementos suficientes e indispensables para concientizar a la comunidad en su conjunto y así mismo que contenga a quienes portan el HIV, coloca en una situación de alto riesgo de contagio a quienes desconocen las medidas preventivas y en un grado de alta vulnerabilidad a quienes lo padecen y se encuentran sin un marco de contención adecuada.

Ya en reiteradas oportunidades hemos hecho hincapié puntual y especial sobre este tema. Hemos presentado en la Sesión Ordinaria del 17 de Abril del cte. año un proyecto de Resolución para garantizar la provisión de medicamentos a las personas portadoras del virus de Inmunodeficiencia Humana y, aún sin resultados, creemos que lejos de avanzar, estamos retrocediendo.

Por ello, seguiremos insistiendo hasta obtener del Area de Salud, una respuesta concreta sobre un Programa concreto, lógico y objetivo.

Reiteramos, la Ley Provincial Nro. 75, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL SIDA, sancionada el 27 de mayo de 1.993, habla en forma clara y expresa de las medidas a adoptar ante este flagelo mundial, que en nuestra Provincia, de manera proporcional de habitantes, ocupa el 5to. lugar a nivel Nacional.

En relación a lo expuesto y con argumentos sobrados para requerir inmediata acción sobre este tema tan preocupante, es que solicitamos a esta Cámara Legislativa, la aprobación del presente pedido de informes.

LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.

PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

323/81



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE:**

*P.E.P. que, a través del <sup>Asociación Social</sup> Ministerio de Salud de la Provincia, Dr. Rafael,* informe a esta Cámara Legislativa, *con la celeridad del caso: lo siguiente:*

- a) Si existe y se encuentra en vigencia el Programa de Asistencia y Prevención para las personas que conviven con el virus de *Humana* inmunodeficiencia humana.
- b) *tiene* Que profesionales a cargo *tiene y Programa elaborado,* y *programa elaborado,*
- c) En que consiste; alcance y difusión del mismo.

ARTICULO 2: De forma.

*Juan Ricardo Bogado*  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.

*Juan De la Cruz*

*Jorge Bustos*  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R.

*Pablo Daniel Blanco*  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*JCB*  
*14/6/97*

*Juan De la Cruz*  
*20/06/97*